

Base 6.ª Jurado.

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Consejero de Economía y Hacienda o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.
- El Director Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Melilla o persona en quien delegue.
- La Secretaria Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda que actuará como Secretaria con funciones fedatarias del órgano de valoración. Dispondrá de voz y voto.
- La Coordinadora del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local o persona en quien delegue.

Base 7.ª Criterios de Valoración.

- La exposición: Que el mensaje sea acorde con los objetivos del concurso, resaltando su valor expresivo y comunicativo.
- La presentación: El cuidado de la presentación, cumpliendo con las dimensiones establecidas, cuidando la limpieza y presentación del dibujo.
- Creatividad y originalidad.

Base 8.ª Procedimiento.

Los dibujos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

El Jurado no podrá declarar el premio desierto.

Todos los niños recibirán un diploma por su participación.

Base 9.ª Premios.

Tres serán los premios a conceder consistentes en lotes de material escolar, valorados en:

- 1.º Premio: Lote escolar valorado en 300 €
- 2.º Premio: Lote escolar valorado en 200 €
- 3.º Premio: Lote escolar valorado en 150 €

Base 10.ª Autoría de Proyectos y publicación de los materiales premiados

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados pertenecerán a sus autores. No obstante, los proyectos premiados quedarán en depósito en la Consejería de Economía y Hacienda, que podrá difundirlos a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, durante el plazo máximo establecido en la Ley, citando expresamente las personas autoras de los proyectos.